

Crónica del Coloquio "Deporte y Derecho Empresarial" en la Universidad Toulouse I Capitole, Francia, el 11 de octubre de 2018

Marine Lercier

Personal Investigador en Formación (PIF) y Doctoranda, Universidad Autónoma de Barcelona
Miembro del ICALP. Alumni del Máster en Derecho Animal y Sociedad (6ª edición)



Recepción: Enero 2019
Aceptación: Enero 2019

Cita recomendada. LERCIER, M., Crónica del Coloquio "Deporte y Derecho Empresarial" en la Universidad Toulouse I Capitole, Francia, el 11 de octubre de 2018, dA. Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies) 10/1 (2019) - DOI <https://doi.org/10.5565/rev/da.409>

Resumen

El 11 de octubre de 2018, la Asociación de Doctores y Doctorandos del Centro de Derecho Empresarial (ADDCDA, por sus siglas en francés) organizó en la Universidad Capitole I, Toulouse, Francia, un Coloquio sobre el tema "Deporte y Derecho de las Empresas" presentado por su entonces Presidenta, Tamara Dupuy, bajo los auspicios del Profesor de la Universidad de Toulouse 1 Arnaud de Bissy, Director Adjunto del Centre de Droit des Affaires, y de Grégory Singer, Doctor en Derecho, co-responsable del Máster en Gestión del Deporte de la Universidad de Toulouse 1. La investigadora miembro del ICALP Marine Lercier, Doctoranda de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona, presentó su contribución sobre el bienestar y la protección jurídica de los animales utilizados en el deporte, centrándose en particular en el uso de los caballos para el beneficio de la empresa a través del ejemplo de las carreras de caballos. La invitación a participar en esta Jornada sobre el tema del Derecho del Deporte y de las Actividades Empresariales para abordar la protección y la consideración jurídica de los animales en el contexto de las actividades económicas humanas es una victoria para todos los expertos y aficionados del Derecho Animal, así como para el papel pionero de la Universitat Autònoma de Barcelona a la hora de promocionar y apoyar los estudios y la investigación en materia de Derecho Animal, y para el International Center for Animal Law and Policy (ICALP, por sus siglas en inglés) que ha representado Marine Lercier.

Palabras clave: Coloquio sobre Derecho del Deporte y de la Empresa; ICALP; ADDCDA; Universidad de Toulouse I Capitole; Investigación en Derecho Animal; Recepción del Derecho Animal; Empresa Deportiva; Trabajo Animal; Protección Animal; Animales en el Deporte; Derecho Animal; Estatuto Jurídico de los Animales; Personalidad Jurídica de los Animales.

Abstract

On October 11, 2018, the Association of Doctors and Ph.D. Candidates of the Business Law Center (ADDCDA) organized at the University Capitole I, Toulouse, France, a Colloquium on the theme "Sport and Business Law" presented by its then President Tamara Dupuy and conducted under the aegis of the University of Toulouse 1 Professor Arnaud de Bissy, Deputy Director of the Business Law Centre and Grégory Singer, Doctor of Law, co-head of the Master in Sport Management at the University of Toulouse 1. Researcher member of ICALP Marine Lercier, Ph.D. candidate at the Faculty of Law of the Autonomous University of Barcelona, was selected among other candidates to present her contribution on the welfare and legal protection of animals used in sport, focusing in particular on the use of horses in sports as a means of profit for companies through the example of horse racing. The opportunity to participate in this Symposium on the theme of Sports and Business Law to address the protection and legal consideration of animals in the context of human economic activities is a victory for all experts and enthusiasts of Animal Law and for the pioneering role of the Autonomous University of Barcelona in promoting and supporting studies and research in Animal Law, and for the ICALP (International Center for Animal Law and Policy)

that Marine Lercier represented.

Keywords: Colloquium on Sports and Business Law; ICALP; ADDCDA; University of Toulouse 1 Capitole; Research in Animal Law; Reception of Animal Law; Sports Company; Animal Work; Animal Protection; Animals in Sport; Animal Law; Legal Status of Animals; Legal Personhood.

1. Organización y Temario del Simposio

El 11 de octubre de 2018, la Asociación de Doctores y Doctorandos del Centro de Derecho Empresarial (ADDCDA, por sus siglas en francés)¹, creada el 29 de mayo de 2017 para difundir el conocimiento jurídico mediante la celebración de manifestaciones de carácter científico, organizó un Coloquio en la Universidad Capitole I de Toulouse, en Francia, sobre el tema "Deporte y Derecho Empresarial"², conducido por su entonces Presidenta, Tamara Dupuy³, bajo los auspicios del Profesor de la Universidad de Toulouse 1 Arnaud DE BISSY, Director Adjunto del Centre de Droit des Affaires y Grégory SINGER, Doctor en Derecho, co-responsable del Máster en Gestión del Deporte de la Universidad de Toulouse 1.

Se trataba del segundo evento científico organizado por ADDCDA. El objetivo de este Simposio, según las palabras de ADDCDA, era reunir a jóvenes investigadores de diversas procedencias en torno a un tema universal, el deporte y su comprensión jurídica a través del prisma de la empresa, para preguntarse si la empresa deportiva está o va a estar sometida, a la luz de las transformaciones que se están produciendo en el siglo XXI y de su rápido ritmo de evolución, a un régimen singular en comparación con el de las demás empresas.

2. Participación del ICALP

Oradores de universidades francesas e internacionales se reunieron para intervenir durante esta tarde. La percepción del deporte por la ley y el régimen jurídico particular de las empresas deportivas se analizó a través de las perspectivas del Derecho del Trabajo, Derecho Penal, Derecho Tributario y.... ¡Sorpresa...! - ¡Derecho Animal!

En efecto, la investigadora miembro del ICALP Marine Lercier, Doctoranda de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona, fue seleccionada para exponer su contribución sobre el bienestar y la protección jurídica de los animales utilizados en el deporte, centrándose en particular en el uso de los caballos a beneficio de la empresa a través del ejemplo de las carreras de caballos⁴.

Su ponencia abordaba el tema a la luz de la evolución reciente y progresiva del estatuto jurídico de los animales en Europa y Francia, tanto en lo que se refiere a su impacto específico como a sus efectos potencialmente significativos en el marco jurídico en el que la empresa que hace competir a los animales con fines lucrativos tendrá que ejercer su actividad económica. Los defectos actuales del régimen jurídico de los "deportistas animales", que precisan de cambios drásticos, se han puesto de manifiesto, aunque de forma no exhaustiva dado el tiempo limitado de que se dispone para este tipo de eventos científicos.

La invitación a participar en este Coloquio sobre el tema del Derecho del Deporte y de la Empresa para debatir sobre la protección y la consideración jurídica de los animales en el contexto de las actividades económicas humanas es una victoria para todos los expertos y aficionados del Derecho Animal y para el papel pionero de la Universidad Autónoma de Barcelona en la promoción y el apoyo a los estudios y a la investigación en materia de Derecho Animal, así como para el ICALP (International Center for Animal Law and Policy) al que representaba Marine Lercier.

La Universidad Autónoma de Barcelona acoge el primer Máster en Derecho Animal de Europa⁵, ofrece

¹ Ver la página web de ADDCDA en el sitio web de la Universidad de Toulouse 1 Capitole: <http://www.ut-capitole.fr/campus/vie-associative/associations-etudiants/addcda-association-des-doctorants-et-docteurs-du-centre-de-droit-des-affaires-644653.kjsp>

² Visitar la página web del evento: <https://univ-droit.fr/actualites-de-la-recherche/manifestations/27720-le-sport-en-droit-des-affaires>

El programa fue modificado en el último momento debido a la renuncia de algunos participantes. La lista de oradores figura a continuación en la sección 3) Temas tratados.

³ La asociación ahora está presidida por Pierre Chaumeton.

⁴ Se puede leer la ponencia publicada en este mismo número: LERCIER M., Welfare protection of the animal-athlete in the sports company in light of the evolution of the legal regime for animals.

⁵ Para descubrir la oferta de formación que se propone: <https://derechoanimal.info/es/master>

un curso de Derecho del Bienestar Animal a sus alumnos de cuarto curso⁶ y alberga finalmente el Centro Internacional de Derecho y Políticas Animales (ICALP, por sus siglas en inglés). El Centro recibe a investigadores y becarios de todo el mundo en el marco de un programa de intercambios, organiza grupos de trabajo interdisciplinarios entre sus miembros y lleva a cabo numerosos proyectos en el campo de la investigación en materia de Derecho Animal, entre los que hay que destacar la publicación de dos colecciones de libros, una en colaboración con los *Servicios de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Barcelona* y la otra en colaboración con la prestigiosa editorial *Tirant lo Blanch*⁷, la revista jurídica *dA. Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies)*⁸ y la organización de conferencias como la *Global Animal Law Conference*⁹.

Esta investigación llevada a cabo por Marine Lercier sobre el estatuto y la protección del bienestar de los animales en el deporte y en la empresa, y el reconocimiento de su condición de trabajadores, forma parte del proyecto más amplio del ICALP "*Estatuto jurídico de los animales: desarrollo y políticas*", financiado por el MINECO (DER2015-69314-P), bajo la supervisión de su Directora T. Giménez-Candela¹⁰. Este estudio refleja los esfuerzos diarios del equipo de investigación del ICALP para poner de manifiesto la falta de coherencia de las leyes sobre el estatuto jurídico de los animales, que perjudica la eficacia de la protección de los animales, y su voluntad de proponer soluciones teóricas y prácticas para remediarla. Este trabajo también demuestra el enfoque interdisciplinario del Centro sobre el estudio de las relaciones humanos-animales en la sociedad.

3. Temas tratados

La calidad de las intervenciones fue excepcional a nivel académico, evidenciando en todo su esplendor la "excelencia francesa". Con gran profesionalidad y puntualidad, pero, sobre todo, con extraordinarios talentos de oratoria, los ponentes de las Universidades de Toulouse I Capitole y Paris-Sorbonne lideraron brillantemente esa tarde dedicada al estudio del Deporte en el Derecho de la Empresa.

Esta disciplina en expansión precisa de la búsqueda de soluciones originales a las múltiples cuestiones que surgen de la judicialización del deporte, tales como el estatuto y los derechos de la persona-deportista, ya sea humana o animal, la organización de lo que se convierte en su "trabajo", su protección y los límites de las prerrogativas de la empresa, la distribución de los beneficios derivados de esta actividad y su tributación y la estructura jurídica de la empresa deportiva...

Entre los asuntos planteados, Sylvie Roudil, Doctoranda de la Universidad de Toulouse 1, presentó la primera exposición titulada "Le contrat de travail du sportif professionnel : un promptuaire abstrus et abscons", sobre el contrato de trabajo del deportista profesional, a la que siguió Yann Héraud, Doctor en Derecho de la Universidad de Paris-Sorbonne, quien abordó la cuestión del rechazo del futbolista a comprometerse con su club de formación (en francés, "Le refus d'un sportif de s'engager avec son club formateur et le Tribunal arbitral du sport : l'exemple du football"). Las dos brillantes aportaciones pusieron de manifiesto la asimilación de los deportistas (y del deporte en general) por el Derecho Social, ilustrando la profesionalización de una actividad lúdica que se ha convertido en un verdadero "trabajo" cuyas reglas deben ser fijadas, aún inciertas y en fase de elaboración y formación, basadas principalmente en la práctica.

Se trata de desarrollos apasionantes, sobre todo porque todavía están en sus comienzos, como el Derecho Animal: la mayoría de los deportes no están, por el momento, en juego; son principalmente el tenis o el fútbol y algunas otras disciplinas practicadas a nivel profesional, que se organizan en una empresa deportiva para emplear personal y generar beneficios, de forma similar a la empresa deportiva que emplea animales con fines económicos.

El tenista profesional y el futbolista profesional también han servido de ejemplo para que Marina Lo Wing, Doctoranda de la Universidad de Toulouse 1, abordara la espinosa y tormentosa cuestión de "La fiscalidad de las remuneraciones de los atletas franceses, o los reclamos contradictorios de la administración fiscal y del deportista" (en francés, « L'imposition de la rémunération du sportif français, ou les prétentions contradictoires de l'administration fiscale et du sportif ».). Tratada con gran exactitud y con mucho humor,

⁶ Para leer la crónica escrita por una alumna del curso de Derecho del Bienestar Animal:

<https://derechoanimal.info/es/actividades/cronicas/el-curso-en-derecho-y-bienestar-animal-en-la-facultad-de-derecho-de-la-uab>

⁷ Para consultar los ejemplares publicados en las dos colecciones: <https://derechoanimal.info/es/icalp/nuestras-publicaciones>

⁸ Para acceder a los números de la revista ya publicados: <https://derechoanimal.info/es/revistas/da>

⁹ La última se celebró en Hong Kong los días 3 y 4 de mayo de 2018:

<https://derechoanimal.info/es/icalp/congresos/global-animal-law-2018>

¹⁰ Para mayor información sobre los proyectos del ICALP, pasados y presentes:

<https://derechoanimal.info/es/icalp/proyectos>

esta contribución ha permitido al público comprender las diferentes formas que puede adoptar y por qué motivos, teniendo en cuenta las distintas situaciones que se han planteado y, sobre todo, lo que está en juego para las partes interesadas y para la sociedad.

4. La positiva recepción del Derecho Animal

Elogiado tanto por los expertos del Centre de Droit des Affaires como por los profesores e investigadores de la Universidad de Toulouse 1, así como por sus estudiantes en formación y los visitantes presentes durante el acto, el Derecho Animal ha recibido una acogida particularmente entusiasta, curiosa e interesada. Demostrando el creciente interés de la sociedad y capital de los profesionales presentes y futuros del Derecho, el debate con el público y las preguntas de los asistentes superaron ampliamente el marco exclusivo del Derecho de la Empresa y de los Negocios.

El público no faltó a su satisfacción al ver representada esta disciplina para aclarar las numerosas zonas grises que rodean la enseñanza y el desarrollo de la investigación en Derecho Animal, así como los avances en materia de protección de los animales. Los organizadores expresaron así su alegría por haber podido reflexionar sobre este tema durante una jornada dedicada al Derecho del Deporte y al Derecho de la Empresa, aprehendiendo a un deportista insólito y a un deporte, todavía hoy en día en el Derecho positivo, "sin deportista"¹¹.

El estatuto jurídico de los animales y la reforma del Código Civil en 2015 en Francia, que reconoce que todos los animales -el texto no menciona ninguna clasificación o jerarquización de las especies o de los usos que se hacen de los animales- son dotados de sensibilidad, excluyéndolos de la categoría jurídica de "cosa" que tradicionalmente se les atribuía-, han sido objeto de una atención muy especial.

El auditorio no podía sino constatar la evidente incoherencia de la falta de protección reservada a los animales salvajes y la persistencia de la caza a pesar de la oposición de la sociedad francesa, en contradicción con el objetivo de las leyes que castigan penalmente los malos tratos, cuya aplicación está reservada únicamente a los animales domésticos, aunque todos son, en teoría, iguales en el ámbito civil. La emoción era fuerte ante el destino reservado a ciertos animales y la inmovilidad del Derecho hacia ellos, lo que provocaba una legítima confusión.

En este sentido, muchos cuestionaron los mecanismos de protección de la fauna silvestre a nivel internacional, especialmente de las especies en peligro de extinción. En efecto, la Ley es la única capaz de autorizar o prohibir la actuación humana limitando las prerrogativas del individuo, aunque los cambios en la moral pueden ser en gran medida responsables del abandono de ciertas prácticas; más aún si consideramos que estas prerrogativas se ejercen sobre otro individuo, ya sea un animal.

5. El debate sobre la personalidad jurídica del animal

La extensa discusión sobre los derechos de los animales que siguió fue la ocasión de insistir en las recientes acciones encaminadas al otorgamiento de la personalidad jurídica al animal, tanto a nivel internacional como en los tribunales norteamericanos, ya que el NonHuman Rights Project¹², bajo la dirección del ilustre Steven Wise, interpuso ante los tribunales de Estados Unidos peticiones en nombre de individuos autónomos como elefantes o chimpancés, exigiendo que se reconozca el derecho de estos últimos a la libertad, invocando el Hábeas Corpus por la ilegalidad de la privación de libertad de los animales; que a nivel francés, donde se están redactando propuestas de reforma para la atribución de la personalidad jurídica a los animales (domésticos), en particular tras el Coloquio organizado sobre este tema en la Universidad de Toulon¹³ en colaboración con la Fundación 30 Millions d'Amis, y el libro recientemente publicado basado en sus trabajos "La personnalité juridique de l'animal"¹⁴ ("La personalidad jurídica del animal", en castellano).

Acompañando el actual esfuerzo que se está llevando a cabo en la sociedad francesa y participando en

¹¹ Se puede leer la ponencia publicada en este mismo número: LERCIER M., Welfare protection of the animal-athlete in the sports company in light of the evolution of the legal regime for animals.

¹² Para seguir la actividad del NonHuman Rights Project: <https://www.nonhumanrights.org/>

¹³ La primera fase del Coloquio se celebró el 29 de marzo de 2018 en la Universidad de Toulon: <http://www.univ-tln.fr/Colloque-La-personnalite-juridique-de-l-animal-I-L-animal-de.html>; mientras que en la Asamblea Nacional Francesa se celebró un segundo Coloquio sobre el tema "La personalidad jurídica del animal, única forma de garantizar la coherencia de la ley: ¿Por qué? ¿Cómo?" (« La personnalité juridique de l'animal, seul moyen d'assurer la cohérence du droit : Pourquoi ? Comment ? ») : <http://www.univ-tln.fr/Colloque-La-personnalite-juridique-de-l-animal.html>

¹⁴ REGAD C., RIOT C., SCHMITT S., La personnalité juridique de l'animal (Paris 2018)

Disponible en el sitio web del editor, LexisNexis : <http://boutique.lexisnexis.fr/8256-la-personnalite-juridique-de-l-animal/>

la reflexión sobre el cambio de estatuto jurídico del animal aún incompleta, Marine Lercier defendió el 11 de octubre de 2018 en la Universidad Toulouse I Capitole, dentro de los límites del tema de discusión en esta ocasión, la posibilidad de que se asentase la personalidad jurídica del animal, al menos doméstico y utilizado con fines de lucro por la empresa deportiva (o no deportiva), sobre su condición de empleado o de "trabajador no humano" de la empresa, es decir, para concederle derechos de protección social derivados de su participación individual y personal en la actividad de la empresa.

Para ello es necesario, en primer lugar, reconocer el "trabajo de los animales", un fenómeno social muy ignorado y que carece de efectos jurídicos. En otro momento, que fue objeto de un fecundo debate, y que dio lugar a reflexiones de mayor pertinencia, se planteó la cuestión de si era necesario y apropiado atribuir personalidad jurídica a los animales a fin de resolver el problema de su protección. ¿Es la personalidad jurídica la cura para todos los padecimientos de los animales?

Se ha sugerido la posibilidad de una solución "intermedia" en cuanto al estatuto al que estaría sometido el animal, ni una propiedad que pueda ser utilizada, abusada y eliminada como cualquiera cosa dentro de los precarios límites actuales de la Ley, ni una persona animal de la que sea difícil convencer, habida cuenta de las fuertes reacciones que puede provocar en algunos la expresión "persona" empleada en relación con un animal. Sin embargo, todos acordaron que no se trataría de poner al hombre y al animal en pie de igualdad, sino de utilizar una técnica que provenía directamente de la "caja de herramientas legales". Obviamente, hay que elegir el método a utilizar, lo que es fuente de gran incertidumbre por parte de la doctrina y de inseguridad jurídica. No existe una solución "milagrosa", y muchos argumentos son iguales; sólo cabe recordar que los intereses a proteger de estos seres particularmente vulnerables no deben ser olvidados en el silencio de la ley.

Conclusión

La mejor forma de proteger a los animales sin debilitar el ordenamiento jurídico se ha encontrado así en el centro de las preocupaciones de lo que a primera vista parecía ser un estricto ejercicio de Derecho Empresarial, lo que demuestra su flexibilidad y su apertura a las cuestiones sociales.

La sesión de preguntas y respuestas con el público puso de manifiesto la multitud de líneas de investigación a disposición de estudiantes, profesionales, profesores e investigadores en Derecho Animal, que engloban todas las disciplinas y se adaptan a todos los ámbitos para hacer frente a los innumerables retos de la entrada del animal en la esfera del Derecho, que no tiene vuelta atrás.

La necesidad de consolidar los vínculos entre centros de investigación de diferentes horizontes y de aumentar los intercambios tanto dentro de las universidades como entre ellas a nivel nacional e internacional es más evidente que nunca: el potencial de la investigación en Derecho Animal es inmenso, y las contribuciones mutuas podrían abrir el campo a nuevas soluciones estableciendo nexos entre el Derecho Social, el Derecho Deportivo, el Derecho Empresarial, el Derecho Penal, el Derecho Civil, el Derecho Tributario, el Derecho Internacional, y el Derecho de los Animales, para poder hacer frente así a los desafíos que se perfilan en el siglo XXI.

Al final, cualquiera que sea el ámbito del Derecho en cuestión, la investigación nos sitúa siempre en su principio fundamental: el de la justicia. Las problemáticas que surjan para los interesados en el tratamiento de los animales por parte de los seres humanos son, en todos los aspectos, idénticas a las que guían en gran medida al abogado preocupado por la mejora de la sociedad a través del Derecho, con el fin de instaurar unas reglas cada vez más justas.

Colloque de l'Association des Doctorants et Docteurs du Centre de Droit des Affaires

LE SPORT ET LE DROIT DES AFFAIRES

Jeudi 11 octobre 2018
13H30 - 18H

Amphi Guy Isaac - MI V
Manufacture des tabacs
21, allée de Brienne, Toulouse

Cartel del evento